DICTAMEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/16 PROVISIÓN DE SERVICIO DE PASAJE AEREO PARA EL INCOOP

Siendo las 15:00 horas del día 11 de julio de 2016, se reúnen los señores Lic. PEDRO ELIAS LOBLEIN, GUSTAVO BARANDA y BLAS JOSE MARIA CABAÑAS, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Directa Plurianual N° 07/2016 "PROVISION DE PASAJE AEREO" para el INCOOP.

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Contratación Directa Plurianual N° 07/16 "PROVISION DE PASAJE AEREO" ID N° 306435, es de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) correspondiente al año 2016 y Gs. 10.000.000. (Guaraníes diez millones) correspondiente al año 2017.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia de contrato es por doce meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 316017 y se invitó a cinco firmas del ramo, así también se publicó por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

1. Firmas que presentaron sus ofertas: DISCOVERY TRAVEL S.A., SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMOS, PREMIER VIAJES, INTER EXPRESS

2. Apertura de Sobres de Ofertas

El día 08 de julio de 2016, siendo las 09 horas y 15 minutos, en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura: la Lic. Melania Arévalo, Jefa Interina de la UOC; la Lic. Ana Pamela Ortiz, técnica de UOC, la Sr. David Carrera por la firma INTER EXPRESS.

1. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
INTER EXPRESS	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	X	
	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	X	
	Declaración Jurada de no estar involucrados en actos que violen los derechos de los menores	X	
	Fotocopia simple de CI	X	
	Fotocopia de RUC	X	
	Certificado de Cumplimiento Tributario SIPE N° 1407768	X	
	Declaración Jurada detallado de la agencia	X	

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

	que posee capacidad de provisión de pasaje y servicios.		
	Declaración Jurada que cuenta con equipos informaticos con acceso a SABRE y/o AMADEUS o similares	X	
	Constancia de pertenecer a B.S.P.	X	
	Fotocopia de habilitación de I.A.T.A.	X	
	Fotocopia de habilitación de SENATUR	X	
	Copia de contratos anteriores 2013, 2014 y 2015	X	
	Capacidad financiera	X	
DISCOVERY TRAVEL S.A.	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	X	
	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	X	
	Declaración Jurada de no estar involucrados en actos que violen los derechos de los menores	X	
	Fotocopia simple de CI SIPE N° 1407982	X	
	Fotocopia de RUC SIPE N° 1407982	X	
	Certificado de Cumplimiento Tributario SIPE N° 1407982	X	
	Declaración Jurada detallado de la agencia que posee capacidad de provisión de pasaje y servicios.	X	
	Declaración Jurada que cuenta con equipos informaticos con acceso a SABRE y/o AMADEUS o similares	X	
	Constancia de pertenecer a B.S.P.	X	
	Fotocopia de habilitación de I.A.T.A.	X	
	Fotocopia de habilitación de SENATUR	X	
	Copia de contratos anteriores 2013, 2014 y 2015 - FACTURACION	X	
	Capacidad financiera	X	
PREMIER VIAJES	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	X	
	Declaración Jurada del Art. 40 y 20		X
	Declaración Jurada de no estar involucrados en actos que violen los derechos de los menores		X
	Fotocopia simple de CI		X
	Fotocopia de RUC		X
	Certificado de Cumplimiento Tributario		X
	Declaración Jurada detallado de la agencia que posee capacidad de provisión de pasaje y servicios.		X
	Declaración Jurada que cuenta con equipos informaticos con acceso a SABRE y/o AMADEUS o similares		X
	Constancia de pertenecer a B.S.P.		X
	Fotocopia de habilitación de I.A.T.A.		X
	Fotocopia de habilitación de SENATUR		X
	Copia de contratos anteriores 2013, 2014 y 2015		X
	Capacidad financiera		X

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

SERVI TRAVEL	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado Declaración Jurada del Art. 40 y 20 SIPE N°1407867 Declaración Jurada de no estar involucrados en actos que violen los derechos de los menores – SIPE N° 1407867 Fotocopia simple de CI – SIPE N° 1407867 Fotocopia de RUC - SIPE N° 1407867 Certificado de Cumplimiento Tributario SIPE N° 1407867 Declaración Jurada detallado de la agencia que posee capacidad de provisión de pasaje y servicios. Declaración Jurada que cuenta con equipos informaticos con acceso a SABRE y/o AMADEUS o similares Constancia de pertenecer a B.S.P. Fotocopia de habilitación de I.A.T.A. SIPE N° 1407867 Fotocopia de habilitación de SENATUR Copia de contratos anteriores 2013, 2014 y 2015 – SIPE N° 1407867 Capacidad financiera	X X X X X X X X	

2. EVALUCION DE LAS OFERTAS:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Hemos encontrado que la firma PREMIER VIAJES nos presenta las documentaciones sustanciales, no presenta formulario SIPE que demuestre que posea documentos en ellas, por lo que se descalifica a esta firma. Las demás presentan sus documentaciones de carácter sustancial.

CAPACIDAD LEGAL:

Hemos realizado las consultas en la Base de Datos de la SINARH a través de la Dirección de Talento Humano del INCOOP, y a continuación se detallan:

INTER EXPRESS

- Yolanda Birks de Aranda CI N° 353.569. No registra datos
- Ronal Birks CI N° 353.567. No registra datos

DISCOVERY TRAVEL SA

- Jorge Sebastián Galindo Molinas CI N° 3.668.600. No registra datos
- Cesar Andrés Molas Ortega CI N° 637.242. No registra datos

SERVI TRAVEL

- Griselda Fioro de Díaz CI N° 1.065.226. No registra datos

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

PORCENTAJE DE RECARGO OFERTADOS:

INTER EXPRESS
Oferta 0% (cero por ciento) de recargo sobre el precio total, a los pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.

DISCOVERY TRAVEL SA
Oferta 0% (cero por ciento) de recargo sobre el precio total, a los pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.

SERVI TRAVEL
Oferta 5% (cinco por ciento) de recargo sobre el precio total, a los pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.

Seguidamente apartamos de las oferentes, las ofertas con el precio evaluado como el mas bajo, el cual corresponden a las firmas INTER EXPRESS y DISCOVERY TRAVEL S.A. la que analizamos en detalle su propuesta presentada y las demás documentaciones y se encontró que las mismas cumplen con todo lo solicitado en el PBC, por lo que ambas califican y se da un empate entre ambas firmas.

3. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Una vez analizado su experiencia, a continuación se realiza en análisis de las documentaciones presentadas para la capacidad financiera según se solicita en el PBC, el cual cumple cabalmente con la exigencia y a continuación se detallan:

INTER EXPRESS

	2013	2014	2015	Promedio
Ratio de Liquidez:	77.68	21.40	72.71	**57.26**
Endeudamiento:	0,66	0,58	0.43	**0.55**

DISCOVERY TRAVEL S.A.

	2013	2014	2015	Promedio
Ratio de Liquidez:	0.72	1.04	1.49	**1.08**
Endeudamiento:	1.25	0,87	0.52	**0.88**

DESEMPATE:

Atendiendo a lo dispuesto en el PBC, en caso de empate de las ofertas, se tendrá en cuenta en primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de liquidez establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada, en este caso la mejor calificada corresponde a la firma **INTER EXPRESS.**

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

4. Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es de 12 meses

ITEM	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1.	PASAJE AEREO Y SERVICIOS CONEXOS	G. 30.000.000.	G. 60.000.000.

5. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL "PROVISION DE PASAJES AEREOS" a la firma INTER EXPRESS.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 17:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

GUSTAVO BARANDA

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

PEDRO ELIAS LOBLEIN

BLAS JOSE Ma. CABAÑAS M.